III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DE FALLAVES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto General para este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	68.719,50
	A.1) Operaciones corrientes	51.219,50
1	Gastos de personal	17.992,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.227,50
4	Transferencias corrientes	3.000,00
	A.2) Operaciones de capital	17.500,00
6	Inversiones reales	17.500,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	68.719,50

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	68.719,50
	A.1) Operaciones corrientes	68.719,50
1	Impuestos directos	30.576,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.633,00
4	Transferencias corrientes	20.310,00
5	Ingresos patrimoniales	3.200,50
	A.2) Operaciones de capital	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	68.719,50

Cdd. Validación: 57PGY7K3WGKE3CSWWA4CS6HLH | Verificación: http://diputaciondezamora.sedelectronica.es/



N.º 144 - VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Pág. 59

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

A) Personal funcionario: 1; Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-adminisírativo ante el Tribunal Superior correspondiente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villar de Fallaves, 28 de noviembre de 2019.-El Alcalde.

